



Excmo. Ayuntamiento de Salamanca
Concejalía de Juventud

El presente pliego de condiciones fue aprobado por Resolución de 28 SEP 2014

2014
EL SECRETARIO GENERAL

espacio joven



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA ANIMABARRIOS 2014-2015, EN DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD.

1º.-OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Salamanca, a través de centros e instalaciones municipales socioculturales, lleva a cabo varios proyectos de animación sociocultural dirigidos a la **promoción del asociacionismo juvenil** y a la **ocupación sociocultural del tiempo libre de los jóvenes** de la ciudad de Salamanca, mediante la oferta de un ocio alternativo.

El programa de *Animabarrios*, de la Concejalía de Juventud, iniciado en el año 2.000, constituye un conjunto organizado de actividades dirigidas a la juventud y se operativiza en una serie de proyectos que se ofertan en esta Convocatoria en forma de lotes con arreglo a las siguientes características.

El contrato se divide en 10 lotes, de los cuales **8 son lotes de zona** coincidiendo con los barrios o instalaciones de la ciudad abajo indicados y **2 son lotes itinerantes** a realizarse de manera rotatoria en cada una de las anteriores zonas y para cada uno de sus respectivos grupos de participantes, pudiendo los licitadores presentar ofertas para todos, varios o alguno de los lotes que ha continuación se describen:

LOTE	ZONA/INSTALACIÓN/TIPO	PRESUPUESTO ANUAL (SIN IVA)
1	SAN JOSE	3.000,00 €
2	ZURGUEN	3.000,00 €
3	ROLLO	3.000,00 €
4	VISTAHERMOSA	3.000,00 €
5	PIZARRALES	3.000,00 €
6	CENTRO JULIAN S. EL CHARRO	3.000,00 €
7	CASA DE JUVENTUD GARRIDO	3.000,00 €
8	TEJARES	3.000,00 €
9	ITINERANTE	2.000 ,00 €
10	ITINERANTE	2.000, 00 €



Excmo. Ayuntamiento de Salamanca
Concejalía de Juventud



2º.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR:

Los trabajos a desarrollar consistirán en los siguientes:

- 2.1) Los proyectos irán orientados a fomentar la participación, el asociacionismo, el desarrollo personal y social de los jóvenes a través de la ocupación activa del tiempo libre.
- 2.2) Las fechas en las que se desarrollará cada proyecto serán: **desde el primer fin de semana de octubre de 2014 hasta el último fin de semana de mayo de 2015** realizando un mínimo de 10 horas mensuales, para los lotes 1 al 8, y un mínimo de 6,66 horas los lotes 9 y 10 (itinerantes), en horario de viernes y/o sábados, incluyendo, en su caso, los períodos de vacaciones escolares, hasta cumplir las horas totales señaladas.
- 2.3) Los licitadores deberán presentar, en su caso, un proyecto de desarrollo de los servicios para cada lote adaptado a las características de éstos.
- 2.4) Las edades de los destinatarios estarán entre los 5 y los 18 años debiendo llegarse en cada zona a una asistencia media y continuada de al menos 25 participantes, para que el proyecto sea viable, de lo contrario el Ayuntamiento se reserva el derecho de cancelarlo,
- 2.5) La inscripción y selección de los participantes se realizará en el Espacio Joven del Ayto de Salamanca, en su sede de C/ José Jáuregui, Nº16.

3º.- MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS HUMANOS:

La entidad aportará los medios técnicos, materiales y recursos humanos para el buen desarrollo del Programa.

- 3.1) Las entidades concurrentes deberán contar con al menos 1 año de experiencia en la gestión de programas de animación y tiempo libre con niños y/o jóvenes, que deberán acreditar documentalmente en su caso en función del tipo de actividades que oferten.



Excmo. Ayuntamiento de Salamanca
Concejalía de Juventud



3.2) Asimismo, para el desarrollo de las actividades, deberán contar como mínimo con el siguiente personal:

- Un-a animador-a sociocultural y/o monitor-a de tiempo libre titulado-a, por lote al que se presenten.
- La justificación de la solvencia técnica se llevará a cabo mediante la presentación de la citada titulación.

4º- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

Las Entidades Adjudicatarias estarán obligadas a:

- a) Ejecutar el proyecto aprobado en los plazos y forma determinados.
- b) Admitir la presencia de alumnos y / o alumnas en prácticas que podrán ser designados por la Sección de Juventud del Ayuntamiento de Salamanca.
- c) Presentar, antes del comienzo de las actividades, documento acreditativo del seguro contratado.
- d) Presentación de la factura de los trabajos realizados en el Registro Único de Intervención de las dependencias de la Plaza Mayor, en un plazo de cinco días a la finalización de cada uno de los meses con actividad, según calendario especificado en el art. 2.2., con la identificación: Área de Educación Cultura Deportes y Juventud. Sección de Juventud. Programa Animabarrios.
- e) Presentar una memoria de las actividades realizadas, en un plazo máximo de quince días desde la finalización de la actividad, que incluye la relación del material inventariable y memoria económica (con justificación del gasto efectuado).
- f) Enviar mensualmente a la Sección de Juventud y en la primera semana del mes siguiente, una breve informe del desarrollo de la actividad, indicando la asistencia de participantes en cada sesión. Así mismo se comunicará lo antes posible a esta Sección de Juventud cualquier incidencia destacable en el desarrollo del proyecto, especialmente la suspensión de alguna sesión, con las causas que la han motivado.
- g) Reflejar en toda la publicidad y difusión de la actividad el carácter municipal de la misma.
- h) Motivar a los niños y jóvenes a participar activamente en la vida asociativa de su entorno por medio de alguna de las alternativas que su barrio le ofrezca, facilitándoles la formación de asociaciones juveniles o integrándose en otras ya existentes.

5º.-POBLACION DESTINATARIA

El programa de Animabarrios va destinado a chicos-as entre los 5 y los 18 años.



Excmo. Ayuntamiento de Salamanca
Concejalía de Juventud



6º.- COORDINACIÓN:

La entidad adjudicataria nombrará un Coordinador o Coordinadora que se encargará de la interlocución con la Administración contratante, asistiendo a tantas reuniones como se le convoque.

En Salamanca a 24 de septiembre de 2014

Fdo. José Ramón Morales Boyero

Jefe de Sección